



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 540 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 OCT 2022

VISTO:



El Oficio N° 136-2022-UNTRM-R/OCRI, de fecha 04 de octubre de 2022, mediante el cual, la Jefa (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita al Señor Rector, la autorización mediante acto resolutivo para el uso del logotipo institucional por la dependencia del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 020-2022-UNTRM-R, de fecha 16 de junio de 2022, el Señor Rector, establece el uso adecuado de logotipo institucional, según lo normado en la Directiva N° 011-2020-UNTRM-UM "Normas de uniformización de uso de siglas en las comunicaciones escritas de las dependencias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", misma que se encuentra en la web institucional;

Que, mediante Oficio N° 0127-2022-UNTRM-R/OCII, de fecha 25 de julio de 2022, la Jefa (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, solicita al Señor Rector, autorización para el uso del logotipo institucional en vestimenta de venta, mencionando que al estar el logotipo de la universidad patentado en INDECOPI, se firme un convenio con el CAFAE de la UNTRM en el cual establezca una cláusula de uso y determine legalmente los procedimientos de uso del mismo;

Que, con Oficio N° 012-2022/UNTRM-COMITÉ DEL CAFAE, de fecha 24 de agosto de 2022, la Presidenta del CAFAE-UNTRM, solicita al Señor Rector, la autorización para la utilización de logotipo institucional en confección de prendas de vestir (polos, casacas y otros de similar naturaleza), para el personal de esta casa superior de estudios que serán utilizados en la semana de aniversario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, asimismo, obtener ingresos a favor del CAFAE de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 013-2022/UNTRM-COMITÉ DEL CAFAE, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Presidenta del CAFAE-UNTRM, solicita a la Jefa (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, formalizar autorización para uso de logotipo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante convenio;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 540 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 125-2022-UNTRM-R/OCRI, de fecha 20 de setiembre de 2022, la Jefa (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa a la Presidenta del CAFAE-UNTRM, acerca del uso del logotipo de la UNTRM, y solicita que se precise lo siguiente: Logotipo a utilizar (tamaño, proporción y sobre el fondo a utilizar), describir la finalidad, tiempo de autorización y demás cuestiones que estime pertinentes, a fin de proseguir con los procedimientos de autorización correspondientes;

Que, con Oficio N° 014-2022/UNTRM-COMITÉ DEL CAFAE, de fecha 22 de setiembre de 2022, la Presidenta del CAFAE-UNTRM, remite a la Jefa (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, las precisiones sobre lo solicitado siendo las siguientes:

1. LOGOTIPO A UTILIZAR (tamaño, proporción y sobre el fondo a utilizar)

- Sobre este aspecto, el logotipo de la UNTRM, será utilizado de diferentes medidas y tamaños, vale decir, reproducible a cualquier tamaño (estar vectorizado), según las prendas y/o productos que se confeccionarán, por ejemplo, para casacas y chalecos de: 6 cm para delanteras y para la espalda de 10 a 19 cm; para polos de: 7 cm en la delantera y en la espalda de 10 cm, para mochilas de 10 a 12 cm; entre otros.
- Sobre el fondo será utilizado el color azul noche (del uniforme institucional) y el color plomo oscuro respectivamente.

2. FINALIDAD

Se considera la siguiente finalidad pública:

- Identificación institucional de toda la comunidad universitaria (docentes, personal administrativo y alumnos).
- Promocionar el prestigio de esta importante Casa Superior de Estudios.
- Con las utilidades por la venta de los productos confeccionados, incrementar las utilidades del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, a favor de los beneficiarios del CAFAE.

3. TIEMPO DE AUTORIZACIÓN

- Dos (02) años.

Que, mediante Oficio de Visto, de fecha 04 de octubre de 2022, la Jefa (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita al Señor Rector, la autorización mediante acto resolutivo, el uso de logotipo institucional por el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la utilización del logotipo institucional por el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 540 -2022-UNTRM/R



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



PCH/R
CRHM/SG
YXNU/Abg.